

Departamento Intervención

Código Expediente
☐ DIP/12756/2020

Código Documento

■ INT14I04Y9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 6I0W441C310J6D200U7Y



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 52/2020, mediante generación de créditos por mayores ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando la motivación expuesta en el expediente así como la necesidad de ajustar los diferentes compromisos de ingresos a la finalidad de las subvenciones concedidas,

Considerando que corresponde a la Diputada Provincial de Hacienda y Administración General la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por mayores ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 52/2020 mediante generación de crédito por mayores ingresos (generación negativa por ajuste a la finalidad de la subvención) así como por corrección de ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 52/2020
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

A.-MODIFICACIONES DE GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	PAM	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
44	23101	632	038	OBRAS RESIDENCIA DE MAYORES	634.966,47	-233.254,80	401.711,67
				TOTALES	634.966,47	-233.254,80	401.711,67

B.-MODIFICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	MODIFICACION
75023	Subvención FONDO EXTRAORDINARIO II COVID 19	-233.254,80
75022	Subvención FONDO EXTRAORDINARIO I COVID 19	-42.000,00
45022	Subvención FONDO EXTRAORDINARIO I COVID 19	42.000,00

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.